



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|---------|
| 13-003015-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002219 | 9:30 am |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|----------|
| 14-000053-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002240 | 11:15 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso y se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|----------|
| 15-000191-0166-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002241 | 11:20 am |

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso de la demandada. Se modifica la sentencia en cuanto condenó a la accionada a cancelar el monto de cinco millones novecientos trece mil ochocientos veintiocho colones con treinta y seis céntimos por horas extra laboradas de marzo del dos mil diez hasta noviembre del dos mil trece, para en su lugar fijar dicho extremo en la suma cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis colones y seis céntimos. Así como, en cuanto fijó los intereses correspondientes a dicho extremo en la cantidad de dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos tres colones con cuarenta y cuatro céntimos, rubro que deben ser establecido en dos millones quinientos setenta y seis mil quinientos quince colones y ochenta y cinco céntimos, sin perjuicio de que ese monto varíe en la fase de ejecución de sentencia. También respecto a la condena a la parte accionada a cancelar las sumas de mil cuatrocientos trece colones con veintitrés céntimos por el monto de aguinaldo, doscientos siete mil quinientos colones con setenta y un céntimos por las vacaciones; y, cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres colones con sesenta y ocho céntimos por intereses correspondientes ambos rubros, deberán ser determinados en la fase de ejecución de sentencia, pues no se cuenta con los elementos requeridos para fijarlos en esta instancia. Cabe mencionar que, respecto al aguinaldo, las vacaciones y los intereses relativos a dichos rubros, no resulta procedente establecer en la vía de ejecución a montos superior a los definidos en el fallo de primera instancia, pues se resolvería en perjuicio del único recurrente. En lo demás, se desestima el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|----------|
| 15-001518-0166-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002242 | 11:25 am |

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|-----------|---------|----------------|---------|
| 15-001605-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002262 | 1:05 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-----|-------|---------|----------------|------|
|-----|-------|---------|----------------|------|

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-000411-1001-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002222 | 9:45 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-000623-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002223 | 9:50 am |

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se acoge la excepción de pago por la suma de setecientos sesenta mil ciento noventa y tres colones con cuarenta y cinco céntimos, la cual se rebaja de la condenatoria impuesta en la sentencia que se anula parcialmente. En consecuencia, la empresa demandada solo deberá pagar al actor la suma de quinientos treinta y tres mil seiscientos noventa y seis colones con sesenta y siete céntimos por la diferencia no pagada de las prestaciones laborales derivadas del despido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-001341-0166-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002224 | 9:55 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-001362-0166-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002225 | 10:00 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-001797-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002226 | 10:05 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-002032-1102-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002227 | 10:10 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 17-002562-1027-CA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002228 | 10:15 am |

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos formulados por ambas partes. La magistrada Varela Araya salva el voto, acoge el recurso interpuesto por la accionada y anula la sentencia. En su lugar, resolviendo por el fondo, acoge la excepción de falta de derecho y declara sin lugar la demanda, con condena a la parte actora, al pago de ambas costas del proceso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

17-002798-0173-LA Ordinario Laboral 2021/ 002263 1:10 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-000017-1113-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002229 | 10:20 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte demandada. Se acoge parcialmente el de la parte actora. Se modifica la sentencia recurrida en cuanto fijó el monto de las horas extra en la cantidad de tres millones doscientos veintitrés mil doscientos nueve colones con ocho céntimos. Por tal concepto, se condena a la demandada a pagar seis millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos colones con veintitrés céntimos. En lo demás objeto de agravio, se desestima el recurso de la actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-000060-0173-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002243 | 11:30 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-000154-0868-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002230 | 10:25 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-000172-0942-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002231 | 10:30 am |

Por tanto: Se anula la sentencia número dos mil diecinueve doscientos uno del Juzgado Civil y de Trabajo del Primer Circuito Judicial de Guanacaste, de las catorce horas y veinticuatro minutos del veinticinco de abril de dos mil diecinueve. Vuelvan los autos a ese despacho para lo de su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-000285-0183-CI | Sucesión | Civil | 2021/ 002232 | 10:35 am |

Por tanto: Se imprueba la resolución consultada. Continúe el Juzgado Primero Civil de San José, con el conocimiento del presente asunto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-000403-0166-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002257 | 12:40 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano la solicitud de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-000430-0775-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002233 | 10:40 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-000652-0166-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002234 | 10:45 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-002158-1178-LA | Revisión | Laboral | 2021/ 002264 | 1:15 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 18-002675-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002244 | 11:35 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia, salvan el voto y declaran con lugar el recurso. Anulan la sentencia que se conoce, desestiman la demanda, acogen la excepción de falta de derecho y resuelven sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

19-000121-1430-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 002258

12:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar, el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000132-0166-LA

Fuero especial

Laboral

2021/ 002245

11:40 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia impugnada. En su lugar, se acoge parcialmente la demanda. La excepción de falta de derecho se rechaza respecto de lo conferido y se admite en cuanto a lo que fue denegado; mientras que la de falta de interés actual se desestima. Se anula el acto que cesa el nombramiento de la actora y se ordena su reinstalación en el puesto que ocupaba. Ambas costas son a cargo de la parte accionada, estableciéndose las personales en el veinte por ciento de la condenatoria, y en el supuesto de que se produzcan prestaciones futuras, el Juzgado podrá agregar al monto ya fijado, según criterio prudencial, lo que corresponda sobre el nuevo monto, sin que pueda ser superior al cincuenta por ciento de la suma fijada en esta sentencia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-000144-1430-LA

Ordinario

Laboral

2021/ 002246

11:45 am

Por tanto: Se acoge parcialmente el recurso. Se modifica el fallo recurrido en el sentido de que deben excluirse del otorgamiento de la pensión, las rentas correspondientes a los meses en que el actor haya recibido o mientras esté recibiendo, el beneficio del Bono Proteger. En lo demás, se deniega.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 19-000894-0173-LA | Revisión | Laboral | 2021/ 002265 | 1:20 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 19-001111-0505-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002248 | 11:55 am |

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto acogió la excepción de falta de derecho interpuesta por la parte demandada y denegó la demanda en todos sus extremos. En su lugar, se deniega esa defensa con respecto a las pretensiones que se acogen, según se indicará de seguido. Se condena al Estado a reconocer de semana de por medio y desde el inicio de la relación laboral (primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve) hasta el año dos mil trece inclusive, cuatro horas extra, del primer rol en los días martes, jueves y sábado y del segundo rol, en los días miércoles, viernes y domingo; salvo que en ejecución de sentencia se determine que alguno de esos días no se laboró en forma efectiva por haberse disfrutado de vacaciones, permisos, incapacidades u otra situación semejante. Esas horas deberán cubrirse a tiempo y medio, incluidas las del día domingo. Los montos resultantes deberán considerarse para reajustar el salario del tiempo de disfrute de vacaciones, así como lo correspondiente a aguinaldo y salario escolar, del referido periodo. También procede la cancelación de intereses y la indexación a partir del momento en que surgieron cada uno de los montos adeudados, hasta la fecha de pago. Los intereses al tipo fijado por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados de depósito en colones a seis meses plazo. Sobre lo otorgado por horas extra y diferencias salariales en periodos de vacaciones y salario escolar, deberán rebajarse las cuotas de la seguridad social, y deducirse las que correspondan a la persona trabajadora; cargos y deducciones que deberán ser trasladados a la Caja Costarricense de Seguro Social. La fijación y pago de los adeudos deberá hacerlo la Administración, sin perjuicio de que el actor proceda acudir a la vía de ejecución de sentencia. Son las costas a cargo de la parte demandada y se fijan las personales en un veinte por ciento de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia. En lo demás, se mantiene dicho pronunciamiento. La Magistrada Chacón Artavia salva el voto y declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 19-002723-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002239 | 11:10 am |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|----------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 20-000422-0173-LA | Fuero especial | Laboral | 2021/ 002249 | 12:00 pm |

Por tanto: Se declara con lugar el recurso por la forma. Se anula la sentencia del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, número ochocientos cinco de las quince horas y veinticinco minutos del quince de mayo del dos mil veinte. Devuélvase el asunto al juzgado para que reponga los trámites omitidos y luego resuelva el asunto como corresponde conforme a derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 20-000556-0173-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002250 | 12:05 pm |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 20-000990-1178-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002251 | 12:10 pm |

Fecha de Votación: viernes, 24 septiembre, 2021

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Tómese nota de que el reconocimiento de las diferencias por vacaciones procede –únicamente- si estas han sido compensadas. Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto, acogen el recurso, anulan la sentencia impugnada, desestiman la excepción de falta de derecho y deniegan la demanda en todos sus extremos, sin especial condenatoria en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 20-001889-0173-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002261 | 1:00 pm |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 20-001898-1178-LA | Revisión | Laboral | 2021/ 002268 | 1:35 pm |

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|-------------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
| 20-001940-0173-LA | Ordinario | Laboral | 2021/ 002252 | 12:15 pm |

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

| NUE | Clase | Materia | Número de Voto | Hora |
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|
|------------|--------------|----------------|-----------------------|-------------|

